

Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

DECRETOS ENERO 2024

DECRETO N° 01/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.Art. 1.- DÉSE DE BAJA, en forma definitiva, a partir del día 09 de enero de 2024 a la Agente
ADRIANA GRACIELA LUCERO, DNI № 13.712.111, Personal de Ejecución Maestranza, categoría
14, en los términos de la Resolución Serie "W" N° 005628/2023 dictada por la Administración
Nacional de la Seguridad Social (ANSES) mediante la cual se dispone acordar a la Señora
ADRIANA GRACIELA LUCERO la JUBILACIÓN ORDINARIA de la Ley 8024 y sus normas
reglamentarias, complementarias y modificatorias.-

<u>DECRETO Nº 02/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- ACÉPTASE, a partir del día 1 de enero de 2024, la renuncia presentada mediante

Telegrama Colacionado de fecha 27 de diciembre de 2023 y recibido en esta Municipalidad el

día 15 de enero de 2024, por la Agente ROCIO BELEN MANSILLA, M.I. Nº 39.970.126, Personal

Jornalizado, comunicada mediante Telegrama Colacionado de fecha 27 de diciembre de 2023.-

<u>DECRETO Nº 03/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.-<u>Art. 1</u>.- ACÉPTASE, a partir del día 1 de enero de 2024, la renuncia presentada mediante Telegrama Colacionado de fecha 27 de diciembre de 2023 y recibido en esta Municipalidad el día 15 de enero de 2024, por la Agente MAILEN DESIREE LEDESMA, M.I. Nº 40.921.892, Personal Jornalizado, comunicada mediante Telegrama Colacionado de fecha 27 de diciembre de 2023.-

<u>DECRETO N° 04/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DÉJASE CONSTANCIA, que en el día de la fecha se Contrató al Sr. **GUSTAVO DANIEL RUIZ,**M.I. Nº 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia Nº 441 de esta localidad para que proceda
a construir nichos en el Cementerio Municipal de la localidad según lo previsto por Ordenanza
N° 1488/2022 en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra que se adjunta y que
deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 05/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.Art. 1.- DÉJASE SIN EFECTO en todos sus términos y articulados el Decreto № 387, de fecha 24
de mayo de 2023 mediante el cual se acordaba a la Señorita MARIA VICTORIA PAMPARANA,
M.I. № 29.520.757, domiciliada en calle Ingeniero Olmos № 431 de esta Localidad, un Adicional
en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) .-

Art. 2º.- DISPÓNESE acordar, a partir del día 1º de enero de 2024, al Señor JORGE NICOLAS BECHER, M.I. Nº 34.163.132, domiciliada en calle Santa Fe N° 738 de esta Localidad un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 06/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor CHIESURINI, MARCOS ALBERTO, M.I. Nº 23.744.699, Legajo N° 329, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. — Art. 2º.- DISPÓNESE acordar a la Señora SIMEONE GIORGI, VANESA LORENA, M.I. № 30.633.597, Legajo N° 225, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar a la Señora RODRIGUEZ, ROSA ANGELICA, M.I. Nº 23.426.107, Legajo N° 283, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

<u>DECRETO Nº 07/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, con el Sr. PABLO ARCADIO
TREY, M.I. Nº 26.713.250, con domicilio en 9 de julio 1676 de la localidad de Monte Maíz,
Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que
deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

<u>DECRETO N° 08/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, con la Sra. **SUSANA ISABEL CUCCO**, M.I. Nº 20.570.596, con domicilio en Honduras N° 620 de la ciudad de Rio Cuarto, Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 09/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN**, con el Señor **MIGUEL ANGEL ANDRICH**,
M.I. Nº 34.175.464, domiciliado en calle Antonio Martin 607, de Rufino, Santa Fe, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

<u>DECRETO Nº 10/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la ex – Agente Municipal ADRIANA GRACIELA LUCERO, M.I. Nº 13.712.111, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 159.672,79) en concepto de diez (10) días de la Licencia Anual correspondiente al Año 2023.-

Art. 2º.- DISPÓNESE abonar a la ex – Agente Municipal ADRIANA GRACIELA LUCERO, M.I. Nº 13.712.111, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 541.780,61), en concepto de Bonificación por Jubilación Personal Administrativo Administración Central.-

DECRETO N° 11/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 17 de enero de 2024.-Art. 1.- Compensación de Partidas. -

<u>DECRETO Nº 12/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 244.048,23), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de enero de 2024 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. -

DECRETO N° 13/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" № 0004-00000714, emitida el día 15 de enero de 2024, por el Sr. BIROCCO CARLOS ANTONIO con domicilio en calle Maipú 282 de esta Localidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 4.329,00.-), en concepto de adquisición de lámpara para móvil de la dependencia policial.-

DECRETO N° 14/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00000076, emitida con fecha 15 de enero de 2024 por NORMA RENE TREJO, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 460 de la Ciudad de Rio Cuarto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), para solventar los costos de alojamiento que se derivan por la internación del hijo de la Sra. Rosales, María Luz, DNI 44.608.131 en el Servicio de Neonatología de Rio Cuarto.-

<u>DECRETO Nº 15/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor **IGNACIO DAVID FORNERO**, M.I. Nº 25.561.029, Legajo Nº 251, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 2º.- DISPÓNESE acordar al Señor LAUTARO MARTIN SALGUERO, M.I. Nº 43.605.213, Legajo N° 604, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar al Señor ENRIQUE CESAR NICOLAS ESCOBAR, M.I. Nº 42.639.985, Legajo N° 595, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

<u>Art. 4º</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor **FABIAN OLEGARIO QUIROGA**, M.I. № 22.767.237, Legajo N° 120, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 5º.- DISPÓNESE acordar al Señor DIEGO ALBERTO CORTEZ, M.I. Nº 33.278.532, Legajo N° 587, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 6º.- DISPÓNESE acordar al Señor JUAN EMANUEL RODRIGUEZ, M.I. Nº 36.776.183, Legajo N° 489, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 7º.- DISPÓNESE acordar al Señor FELIX GABRIEL BERMAZ, M.I. Nº 44.370.421, Legajo N° 624, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

<u>Art. 8º</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor **JORGE ALBERTO BERMAZ**, M.I. Nº 16.565.503, Legajo N° 150, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 9º.- DISPÓNESE acordar al Señor GASTON ALBERTO MORENO, M.I. Nº 31.461.801, Legajo N° 590, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

<u>Art. 10º</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor JUAN CARLOS MOLINA, M.I. Nº 17.623.693, Legajo N° 553, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

DECRETO Nº 16/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPONESE el pago de la contribución no remunerativa de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) por el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 dispuesta por la Ordenanza N° 1346/2020 sancionada con fecha 19 de marzo de 2020 a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Honorable Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

<u>DECRETO N° 17/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **DEGRÁ, LUCIANA BELÉN, D.N.I. N° 33.265.955**, la suma de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial Arminda Aberastury, correspondiente al mes de enero de 2024.-

<u>DECRETO N° 18/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236**, la suma de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernandez, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECKETO Nº 19/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666, la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO N° 20/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Dr, Nicolás Avellaneda, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 21/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 22/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$117.950,00), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 23/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ARSANTO, SILVIA INES, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 24/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO, SILVIA VIVIANA**, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 25/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRANZA, PAULA DANIELA, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024. -

DECRETO N° 26/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024. -

<u>DECRETO N° 27/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 28/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLAVERO, WANDA CHARLOTTE, D.N.I. N° 33.829.489, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento PET N° 355, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO N° 29/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SOSA, STELLA MARIS, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 30/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 31/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 32/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ**, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 33/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR**, D.N.I. N° 33.278.516, la suma **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 34/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. TAPIA, DAHYANA SOLEDAD, D.N.I. N° 34.885.898, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.725,00), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de enero de 2024. -

DECRETO Nº 35/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE a la Señora ROCIO BELEN MESA, D.N.I. Nº 36.479.513 con domicilio en calle en 12 de Octubre s/n de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

DECRETO Nº 36/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00001-00000034, de fecha 18 de enero de 2024, emitida por el Sr. FEDERICO EMANUEL CASERES, con domicilio en calle Buenos Aires N° 190 de esta localidad, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100,00) en concepto de servicio técnico de teléfono celular del Consejo de la Mujer.-

DECRETO Nº 37/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 18 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00000286, emitida con fecha 22 de noviembre de 2023, por el Sr. NICOLAS ALCIDES MORALES PONCE, con domicilio en calle 25 de mayo N° 227 de esta localidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800,00), en concepto de adquisición de comida para la dependencia policial.

DECRETO N° 38/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 22 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000072, emitida con fecha 22 de enero de 2024 por el Dr. PABLO JOSE ESCOBAR, con domicilio en calle Malvinas 131 de esta localidad por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de enero de 2024.

DECRETO N° 39/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 22 de enero de 2024.-

"ÁNGEL DE LA GUARDA", un subsidio mensual por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.), que deberá hacerse efectivo durante los meses de enero a diciembre de 2024 inclusive y que deberá ser destinado a satisfacer gastos de funcionamiento de esa Institución. -

DECRETO Nº 40/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 23 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000092, emitida con fecha 15 de enero de 2024, por la Sra. INGRASSIA, SONIA A., Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 202.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones. -

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00004044**, emitida con fecha 23 de enero de 2024, por la Sra. **GONZALEZ BORKOWSKI, MAGALÍ HELIANA**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 476, de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,00)**, en concepto de castración de perros. –

<u>Art. 3º</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000090**, emitida con fecha 12 de enero de 2024, por la Sra. **SOFIA DINATALE DEL BO**, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 194, de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,00)**, en concepto de honorarios profesionales por castraciones. –

DECRETO Nº 41/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 23 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPONESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN**, con el Señor **FEDERICO MARTIN FERNANDEZ PALACIOS**, M.I. Nº 26.327.972, domiciliado en calle Santa Fe N° 101 de Córdoba, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 42/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 23 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la Comisión Organizadora de la FIESTA DEL MECÁNICO Y AFINES DE CANALS 2024, un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), el que será destinado a cubrir parte de los gastos que demande la organización de los mencionados festejos que se llevarán a cabo el día 24 de febrero de 2024. -

DECRETO Nº 43/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 23 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00004-00001995, emitida con fecha 05 de enero de 2024, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 22.550,00), en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

DECRETO Nº 44/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000210, emitida con fecha 26 de enero de 2024 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de enero de 2024.-

DECRETO Nº 45/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de enero de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 00002-00000212**, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitida por el Sr. **LEONARDO ARIEL GAIDO**, con domicilio en calle Independencia 51, de la localidad de Viamonte, Córdoba, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL** (\$240.000,00) en concepto de sonido para la realización de la XXVIII Fiesta del Contratista Rural.-

DECRETO Nº 46/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 31 de enero de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante, acordar al Personal de la Municipalidad de Canals, Permanente, Contratado, Jornalizado y Autoridades Superiores, por única vez por el mes de enero de 2024, una ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA por la suma de

PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-).-